

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 109/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NICOLE MADARIAGA ARAYA**, Egresada de Derecho, RUT 16.351.656-k, domiciliada en Santa Rosa N° 3746, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Administrativa**, en el Departamento de Educación Municipal, desde el **02 de Enero de 2012 hasta el 29 de Febrero de 2012**.
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto mensual de **\$300.000** (trescientos mil pesos), menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora contratada prestará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° **114.05.09.001** de la Ley SEP (10% Libre Disposición del Sostenedor).

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal. ✓
Interesado
Encar. Personal